



## QUEDATE EN CASA

Ante la pandemia del COVID-19 y las medidas de aislamiento obligatorio

### Vanti S.A. E.S.P. informa Que:

La empresa amplió sus canales de comunicación, tanto telefónicos como virtuales y estableció protocolos para dar continuidad a los procesos y actuaciones administrativas tramitadas por los usuarios (peticiones, quejas, recursos y solicitudes), permitiendo a su vez requerir la factura; entre estos se destacan:

- **Líneas Telefónicas:** Línea de Atención al Cliente 3078121 en Bogotá, Gas Natural Cundiboyacense 01 8000 942794, Gasoriente 6854755, Gas Nacer 01 8000 942794.
- Oficina virtual en [www.grupovanti.com](http://www.grupovanti.com)
- Redes sociales: Facebook, Instagram y Twitter (@grupovanti).
- Línea de emergencias: 164.
- Consulte los medios para efectuar sus pagos electrónicos [grupovanti.com/co/hogar/servicio+al+cliente/1297102459577/donde+pagar.html](http://grupovanti.com/co/hogar/servicio+al+cliente/1297102459577/donde+pagar.html)

**Respuesta por correo electrónico.** Para cumplir cabalmente con la medida de aislamiento, las respuestas a sus peticiones, quejas, reclamos y recursos, serán resueltos y notificados al correo electrónico reportado al momento de presentar su solicitud, para cuyos efectos se entiende que al momento de formularlos, autorizan a la empresa para que envíen y notifiquen las respuestas, a través del correo electrónico suministrado, conforme lo dispuesto en el art. 4 de Decreto 841 de 2020.

En el evento en que no haya informado una dirección electrónica para recibir la respuesta a sus peticiones, podrá indicarla al correo [servicioalcliente@grupovanti.com](mailto:servicioalcliente@grupovanti.com)



Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa modifica la decisión de suspender los términos administrativos contenida en acto de fecha 30 de marzo de 2020 y en su lugar reanuda los términos, para los trámites administrativos de peticiones, quejas y recursos. (Inhábiles 30 de marzo de 2020 y 1, 2 y 3 de abril de 2020).

La anterior determinación se entenderá vigente a partir del 04 de abril de 2020.

**Rodolfo Anaya**  
Presidente